

El diez de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día diez de julio del año en curso, a las dieciocho horas con cinco minutos, signado por la ciudadana Maribel Salustia González Gómez, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 071 de Pueblo Nuevo Siolistahuacan, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.-**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diez de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado, constante de once fojas útiles, de diez de julio del año en curso, signado por la ciudadana Maribel Salustia González Gómez, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 071 de Pueblo Nuevo Siolistahuacan, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan, descritos en el mismo, en la razón del oficial de partes que obra en la primera foja del libelo en mención y hoja anexa al final, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el informe circunstanciado, de fecha diez de los corrientes, signado por la ciudadana Maribel Salustia González Gómez, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 071 de Pueblo Nuevo Siolistahuacan, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de once fojas útiles, por medio del cual promueven Juicio de Nulidad Electoral, los ciudadanos Quintiliano Ramírez Hernández, Ciro Díaz Sánchez, Amalia Díaz Gómez, Maira Paloma López Eleria, en su calidad de candidatos a la Presidencia Municipal por los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Movimiento de Regeneración Nacional, respectivamente, en contra del:

“ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, SOLISTAHUACAN, CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON: A).- LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL, B).- LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN C).- LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 323 DEL DÓIGO DE LA MATERIA, ...”(sic); y anexos que lo acompañan, descritos en el mismo, en la razón del oficial de partes que obra en la primera foja del libelo en mención y hoja anexa al final, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/007/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA